

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15841 *Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Práctica Jurídica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, previo informe positivo de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de enero de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Práctica Jurídica.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Palma, 24 de septiembre de 2010.–La Rectora, Montserrat Casas Ametller.

ANEXO

Plan de estudios correspondiente al título de Máster Universitario en Práctica Jurídica por la Universidad de las Illes Balears

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	54
Trabajo fin de máster	6
Total	60

Estructura del plan de estudios:

Módulo/Asignatura	Carácter	ECTS	Curso	Organización temporal
Materias Generales	Obligatoria.	13	1	Anual.
Derecho Público	Obligatoria.	13,5	1	Anual.
Derecho Público de la Empresa	Obligatoria.	13,5	1	Anual.
Derecho Privado	Obligatoria.	14	1	Anual.
Trabajo de fin de máster	Obligatoria.	6	1	Anual.